

RESOLUCIÓN CS Nº 305/24

VISTO, el Expediente Nº 6072/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado que el Consejo Superior declare de interés académico e institucional el XV Congreso Internacional de Turismo (CIT), organizado por la Asociación de Estudiantes de Turismo (ANET), a desarrollarse los días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2024 en la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el turismo es uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía mundial y se ha transformado en una actividad con un rol fundamental para el crecimiento económico de muchas regiones.

Que la Universidad Nacional de General San Martín es una de las pocas Universidades públicas en el país que dictan la Licenciatura en Turismo, siendo precursora en la temática y formadora de futuros profesionales que podrán desarrollarse tanto en el sector público como privado.

Que existen diversas asociaciones, cámaras y entidades que realizan actividades de formación, capacitación e intercambio para el desarrollo del turismo en el país, entre ellas, la ANET.

Que la ANET es una asociación civil creada en 1984 cuya misión es complementar la formación profesional de los y las estudiantes de turismo y carreras afines, así como también conformar una red de vínculos entre la comunidad universitaria, pública y empresarial.

Que, asimismo, la ANET está integrada por estudiantes de turismo de todo el país, entre ellos, de la UNSAM, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otras.

Que dicha entidad realiza todos los años encuentros y congresos de estudiantes a nivel nacional e internacional, creados por y para estudiantes de carreras afines al turismo y delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Turismo.

Que en dichos espacios se generan disertaciones, talleres y debates, constituyéndose en una herramienta complementaria a los conocimientos aportados desde universidades e instituciones educativas.

Que el XV Congreso Internacional de Estudiantes de Turismo se realizará el 3, 4, 5 y 6 de octubre del 2024 en la Universidad Nacional de General San Martín.

Que los ejes temáticos del evento serán: Turismo y Problemáticas Ambientales; Otra Mirada del Rol del Licenciado/a en Turismo; Migrantes y Patrimonio Cultural y Natural y Turismo e Innovación, todos articulados de manera transversal buscando que los y las estudiantes conozcan las distintas opciones que brinda el sector.

Que, con el objeto de generar vínculos y alianzas, participarán entes de las esfera pública, privada y académica.

Que la ANET ya formó parte de la organización de dos eventos desarrollados en el Campus de la UNSAM, denominados “Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo Centro” en 2015 junto a la Universidad Argentina de la Empresa y “Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo Centro” 2019, junto a la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Argentina de la Empresa.

Que, realizar el Congreso en el Partido de General San Martín denominado “Ciudad de la tradición”, brinda la posibilidad de mostrar el potencial turístico del municipio y dar a conocer a la Universidad Nacional de San Martín a cientos de estudiantes, docentes, autoridades y expositores que asistirán al evento, posibilitando que conozcan sus instalaciones, su amplia oferta de carreras y su excelencia académica.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales en los términos del Artículo 6º de las Pautas y criterios para las solicitudes de otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín, aprobados por Resolución del Consejo Superior N° 261/18.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 7º de las Pautas y criterios para las solicitudes de otorgamiento de apoyo institucional de la Universidad Nacional de General San Martín aprobados por Resolución CS N° 261/18, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico e institucional el XV Congreso Internacional de Estudiantes de Turismo a desarrollarse los días 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2024 en la Universidad Nacional de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 305/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector